

EXPDTE. N°: 338/2012 - P.Ley

AUTOR: BARRAGAN Jorge Raúl

EXTRACTO: Regula las condiciones de prevención, higiene y seguridad para la realización de actos o eventos sociales, académicos, recreativos, culturales, deportivos, ferias y/o exposiciones o de cualquier otra índole, que generen aglomeración de público y la ocupación del espacio físico de dominio público, que se realicen en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea un Registro de Organizadores de Eventos en espacios de dominio público.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, recomendando que la presente iniciativa sea analizada por la Comisión de Asuntos Municipales antes de continuar con el orden de prelación establecida.**

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI GEMIGNANI MILESI
PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Septiembre de 2012